

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.280/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 534/16, emitida por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, se autorizó la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Salud;

QUE por Disposición N° 586/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional en Enfermería del Departamento Ciencias Sociales estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y la designación de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Acuerdo N° 424/16 se declaró desierto el llamado a inscripción citado en el considerando anterior;

QUE mediante Disposición N° 775/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional en Enfermería del Departamento Ciencias Sociales estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y la designación de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 35 y 37 obran Formularios de Inscripción interpuesto por la Lic. Sara Hayde OJEDA y la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, respectivamente;

QUE por Disposición N° 826/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la Lic. Sara Hayde OJEDA y la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, se encuentran como postulantes inscriptas y admitidas al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 51 y 52 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente Orden de Mérito: 1° Sara Hayde OJEDA y 2° Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS;

QUE por Nota N° 136/17 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, solicita se designe a la Lic. Sara Hayde OJEDA en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Médicas– Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 54 obra Nota N° 412/17 mediante la cual el Sr. Decano de la U.A.R.G., recomienda la designación de la Lic. Sara Hayde OJEDA, en el cargo objeto del llamado, a partir del 1° de Abril de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, conforme a lo establecido en el Artículo 31° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición N° 775/16 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional en Enfermería del Departamento Ciencias Sociales: 1° Sara Hayde OJEDA y 2° Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, designar a la Lic. Sara Hayde OJEDA en el cargo de carácter interino 4PC-2-0077-P Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Médicas– Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 1° de Abril de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que la Lic. OJEDA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Sara Haide



//2.-

OJEDA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Médicas– Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición. Nº 775/16 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional en Enfermería del Departamento Ciencias Sociales: 1º Sara Hayde OJEDA y 2º Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Sara Hayde OJEDA (CUIL Nº 27-13582690-7) en el cargo de carácter interino 4PC-2-0077-P Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Médicas– Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 1º de Abril de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Sara Hayde OJEDA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Sara Hayde OJEDA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Médicas– Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de



// 3.-

Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

098